



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0708/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA PROF. ING. MARÍA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ, A FIN DE CONTRIBUIR AL PAGO CORRESPONDIENTE AL CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS PARES EVALUADORES, OFRECIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

01 de junio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/226/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva la Nota presentada por la Prof. Ing. María del Pilar Fontclara Fernández, Directora de la Dirección de Comunicación de la FP-UNA, en el que solicita el pago en Concepto de Beca, a fin de contribuir al pago correspondiente al curso de Formación para Nuevos Pares Evaluadores, ofrecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en modalidad combinada (virtual y presencial), cuyo inicio fue el 06 de abril de 2026 y se extiende hasta el 21 de agosto de 2026.

El Acta N° 13 de fecha 01 de junio de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes ochocientos mil (G. 800.000), a la Prof. Ing. MARÍA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ, con C.I.C. N° 1.263.164, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de contribuir al pago correspondiente al curso de Formación para Nuevos Pares Evaluadores, ofrecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en modalidad combinada (virtual y presencial), cuyo inicio fue el 06 de abril de 2026 y se extiende hasta el 21 de agosto de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana